

Mendoza, 20 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 275/2024
DISPONIENDO LA ADECUACIÓN DE LA ACTIVIDAD EDITORIAL A LA FUNCIÓN DE LA UGC Y LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

VISTO:

Que la Universidad de Mendoza cuenta con una editorial (Editorial Idearium- EDIUM), registrada ante la Cámara Argentina del Libro (CAL) y pendiente de registro en el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial.

Que existe en la Universidad de Mendoza una Unidad dedicada especialmente a la Gestión del Conocimiento (UGC), que tiene entre sus funciones la de proponer al Rectorado las políticas institucionales necesarias para la gestión del conocimiento que supone, entre otras actividades, la visibilización, la promoción, la producción, la circulación, el uso y la reutilización de conocimientos de la Universidad de Mendoza (Res. de Rectorado N° 41/2024, art. 2 inc. a).

Que la planificación de la Gestión del Conocimiento de esta Universidad contempla como pilares principales de su accionar al Repositorio Institucional, a las Revistas Científicas y a su Editorial; y

CONSIDERANDO:

Que siendo la Editorial parte integrante de la gestión del conocimiento, debe adecuarse a las pautas y normas que rigen la ciencia y la edición científica en la actualidad.

Que de conformidad con el artículo 7° de la Res. del Rectorado 42/2024, mediante la cual esta Universidad adopta las Políticas de Gestión del Conocimiento, la UGC debe coordinar dicha actividad con las demás áreas involucradas en la gestión, mediante un reglamento.

Que, de acuerdo al Estatuto de la Universidad de Mendoza, compete al Rector y al Secretario Académico ejercer la dirección y la secretaría de la editorial respectivamente.

Que, por todo ello, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 del Estatuto Universitario,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD DE MENDOZA
RESUELVE:**

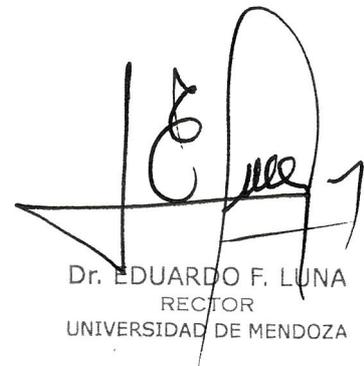
DR. EDUARDO E. LUNA
RECTOR
UNIVERSIDAD DE MENDOZA

Mgter. Abg. ALEJANDRO MANINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD DE MENDOZA

- Artículo 1:** Solicitar a la UGC que gestione las instancias administrativas, técnicas y científicas que sean necesarias para el óptimo funcionamiento de la Editorial de la Universidad, y que genere las pautas pertinentes para reglamentar la actividad.
- Artículo 2:** Solicitar a la UGC que realice el registro de la marca “Idearium - EDIUM” a título de esta Universidad, a fin de proteger legalmente su uso exclusivo tanto en el nombre de la Editorial como de la Revista científica Idearium.
- Artículo 3:** Solicitar a la UGC que elabore un Reglamento Editorial que:
- Contemple lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad.
 - Sea acorde a las Políticas Institucionales de Gestión del Conocimiento.
 - Incluya las pautas administrativas y técnicas para el funcionamiento y gestión de la Editorial, respetando las normas que rigen la ciencia y la edición científica en la actualidad.
- Artículo 4:** Regístrese, comuníquese, notifíquese la presente y archívese.



Mgter. Abg. ALEJANDRO MANNO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD DE MENDOZA



Dr. EDUARDO F. LUNA
RECTOR
UNIVERSIDAD DE MENDOZA